



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 5 4 4)

2 7 AGO 2018

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante las Resoluciones No. 2582 del 29 de noviembre de 2017 y 0435 del 19 de abril de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda, dio apertura de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Villa Diana II, del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca.

Que mediante las Resoluciones No. 0320 del 23 de marzo de 2018 y 0539 del 27 de abril de 2018 el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de cierre de las convocatorias para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Villa Diana II, del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca, mediante las Actas Cavis UT 1577 del 23 de abril de 2018 y 1881 del 11 de mayo 2018 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio, Comfandi, Comcaja y Compensar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 27 de junio de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 27 de junio de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de julio de 2018, radicada con el No. 2018EE0058441.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01882 del 31 de julio de 2018, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$ 4.957.458.240).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01882 del 31 de julio de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, antes citado, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución No. No. 01882 del 31 de julio de 2018, expedida por Prosperidad Social, se excluyen de la presente asignación a dieciséis (16) hogares encabezados por las personas relacionadas en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se recibió denuncia por parte de la entidad territorial con radicado N° 2018ER0058641, donde se informa que los hogares relacionados no residen en el municipio de Medina - Cundinamarca, por lo anterior estos dieciséis (16) hogares quedarán en estado: "Notificación debido proceso Artículo 2.1.1.2.1.2.8 y 2.1.1.2.1.2.9 Decreto 1077 de 2015", esto antes de establecer si continúan como beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, así:

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1	21244342	BLANCA ISABEL	BARRERA LOPEZ
2	20750145	BLANCA NELLY	RODRIGUEZ GONZALEZ
3	1069899567	WILLIAM ALEXANDER	URREA CORTES
4	1121824218	ANA DEISY	RODRIGUEZ CALDERON
5	33376969	AIDA LUZ	VACA MARTIN
6	80523542	JOSE FERNANDO	RAMIREZ LEON
7	3099187	RAFAEL ANTONIO	BEJARANO MARTINEZ
8	80523036	FREDY	GARZON REYES
9	1133939853	DUNIA FABIOLA	BELTRAN
10	1069899311	JOSE ALFREDO	RAMIREZ RIVERA
11	1072894020	SANDRA PATRICIA	BRAVO OSMA
12	1079033398	ILDER ARNULFO	VARGAS CARDENAS
13	74325302	FELIX ANTONIO	ROMERO
14	1069899066	ELIER DANIEL	BEJARANO
15	40367405	ROSALIA	HERNANDEZ AMAYA
16	52492445	LUZ DARY	URREA CANTOR

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01882 del 31 de julio de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: MEDINA

PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA DIANA II

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	40343165	ADRIANA	RODRIGUEZ RUIZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
2	1003523245	ZULY JASLEIDY	BEJARANO PEÑA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
3	3099744	CARLOS ALFIDIO	PRIETO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
4	20750876	DORIS MARCELA	URREGO ROJAS	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
5	1003523208	ANGELICA JOHANA	LEON BARRETO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
6	11395003	ADELMO	MORERA URREA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
7	52294151	ALIRIA	MORENO PRIETO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
8	20750458	ANA CECILIA DEL CARMEN	GARAVITO BELTRAN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
9	20750291	GLORIA DELVI	URREA MARTINEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
10	20750678	EDIURID	URREA MARTINEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
11	28566998	LUZ STELLA	VIVAS CARDENAS	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
12	20750901	NOHORA PATRICIA	GOMEZ HERNANDEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
13	20750831	MARIA MARCELA	URREA MENDEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
14	20749410	LUZ MARGARITA	AGUILERA GUZMAN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
15	21039481	MARGARITA	MARTINEZ URREA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
16	1069899509	LEOVIGILDO ESTEBAN	CARDENAS TORRES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
17	80523359	JAIME	VACA RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
18	3099889	MAURICIO	RAMIREZ	URBANIZACIÓN VILLA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
			CARDENAS	DIANA II
19	3217022	TEODULO	BELTRAN MORERA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
20	3100279	LUIS ALIRIO	HERNANDEZ LOPEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
21	1069900462	GLORIA ISABEL	PINEDA GARAVITO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
22	1001040625	MABEL DAYANNA	HIDALGO HENAO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
23	20749742	CARMEN JULIA	RUIZ CASTILLO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
24	1003583432	JEISON LEONARDO	ALMONASID PEÑA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
25	3099783	MARCO ANTONIO	AGULERA ACOSTA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
26	1069898145	OSCAR FERNEY	MARTIN MORENO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
27	20750521	CARMEN LUZ MIRYAM	PERILLA BELTRAN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
28	79827908	FREDDY ALEXANDER	BRAVO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
29	20750830	AYDA	GONZALEZ GAMBOA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
30	80522892	JOSE NELSON	GARAVITO MORERA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
31	40342628	EDITH YASMIN	URREGO ACOSTA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
32	1115721258	MARIA PATRICIA	FONSECA ROJAS	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
33	323154	JUAN PATROCINIO	HIDALGO PINEDA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
34	20749857	MIRYAM MARLENY	RAMIREZ CARDENAS	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
35	20749177	OMAIRA	ORTEGA MENDEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
36	323116	PEDRO ANTONIO	VACA MENDEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
37	3099509	JORGE ENRIQUE	RODRIGUEZ URREGO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
38	13295160	ANTONIO MARIA	GELVIS VILLAMIZAR	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
39	80523431	PEDRO ARNOLDO	VACA GARZON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
40	1022969248	KATERYN HASBLEYDI	PERILLA SIERRA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
41	1119886312	LILIANA MERCEDES	ALFONSO GARZON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
42	20748568	MARIA GRACIELA DE JESUS	REYES DE DIAZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
43	1121827585	YEIMI YOHANA	PARRA DIAZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
44	323078	FILADELFO	RODRIGUEZ GONZALEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
45	3098564	MARIANO ARMANDO	LEON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
46	20750695	MARIA DEL CARMEN	QUINCHUCUA MORERA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
47	1069899429	YILVER ARIALDO	PARRA DIAZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
48	1069900007	DEICY ALEJANDRA	URREA BELTRAN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
49	1069901385	KARLA JULIETH	MARTINEZ URREA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
50	20750229	MARIA NORALBA	PINEDA GARAVITO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
51	1069898135	JOHN GEMERSON	LADINO GARZON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
52	1069898425	SANDRA MILENA	MENDEZ JIMENEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
53	20750689	MARTHA YANETH	REYES LEON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
54	3273709	HECTOR ALIRIO	DAZA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
55	20750846	MARTINA IDALID	RAMIREZ REYES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
56	52198116	NOHEMI	SANTOS PUENTES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
57	97610123	LEONEL	JIMENEZ RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
58	4890723	LUIS CARLOS	CASTRO GORDILLO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
59	7843766	FERLEIN	CORTES CASTRO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
60	1069900284	PAOLA ANDREA	URREA GARZON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
61	20750586	VIDELIA	RODRIGUEZ BARRETO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
62	1069899459	CAROLINA	CALDERON URREA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
63	20749124	DILMA	RODRIGUEZ GONZALEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
64	80522991	OXIRIS	HIDALGO AMAYA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
65	1069898669	ANGELICA ASTRID	MARTINEZ MARTIN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
66	97613950	PABLO EMILIO	RAMIREZ LEON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
67	1069900298	YORDY JULIAN	PINZON MARTINEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
68	80523351	JOSE SILVERIO	TORRES URREA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
69	1120566376	WILDER ARLEY	ARIAS MONDRAGON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
70	3099400	JOSE HUMBERTO	RUIZ MAHECHA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
71	52196749	LUZ MARINA	CARRION GARCIA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
72	1119890218	HARRISON MAURICIO	DAZA VACCA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
73	1069899738	ZAIDA CAROLINA	MEDINA BERMUDEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
74	1069899059	TANIA CONSTANZA	ACOSTA POVEDA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
75	80523076	RAUL FERNANDO	MENDEZ RUIZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
76	1125549584	SHAROON VALENTINA	SILVA MENDOZA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
77	1069899469	ALVARO FABIAN	CRUZ RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
78	1069899743	YENY YOHANA	AMAYA GOMEZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
79	86042025	HECTOR	MORALES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
80	1069898071	MARTA YANIBER	CARRION PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
81	1069899118	SULMAN STELLA	PEÑA MORENO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
82	80522557	MANUEL	RODRIGUEZ PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
83	20750176	LUZ DARY	OBANDO LEON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
84	1069900763	CRISTIAN STIBEN	CHAVEZ MOLINA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
85	20748426	ANA BELEN	GARZON DE BEJARANO	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
86	1069900310	NARLLY ANDREA	CAGUEÑAS LINARES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
87	20750723	MARCELA DEL CARMEN	BERNAL	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
88	323301	SALOMON	LOPEZ ROLDAN	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
89	1069899314	RONNY SNEYDER	BAREÑO ESPITIA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
90	1069900487	KARINA HASBLEYDI	PEÑA ACOSTA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
91	1069900556	KAREN PAOLA	MONTAÑEZ CALDERON	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
92	1069899078	CLAUDIA	ESPINOSA NOVOA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
93	40380390	SONIA YUBI	GAMEZ TORRES	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
94	80523748	RAUL ARNULFO	CARDENAS CARRANZA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
95	1069901124	EDNA ZULENNY	RUIZ AMAYA	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
96	20748837	MARIA LEONOR	BELTRAN CARRION	URBANIZACIÓN VILLA DIANA II
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 4.957.458.240

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015, Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015..

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar a los dieciséis (16) hogares que se excluyen de la presente asignación, tal decisión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con quienes se surtirá el debido proceso.

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1	21244342	BLANCA ISABEL	BARRERA LOPEZ

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Diana II del municipio de Medina en el departamento de Cundinamarca"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
2	20750145	BLANCA NELLY	RODRIGUEZ GONZALEZ
3	1069899567	WILLIAM ALEXANDER	URREA CORTES
4	1121824218	ANA DEISY	RODRIGUEZ CALDERON
5	33376969	AIDA LUZ	VACA MARTIN
6	80523542	JOSE FERNANDO	RAMIREZ LEON
7	3099187	RAFAEL ANTONIO	BEJARANO MARTINEZ
8	80523036	FREDY	GARZON REYES
9	1133939853	DUNIA FABIOLA	BELTRAN
10	1069899311	JOSE ALFREDO	RAMIREZ RIVERA
11	1072894020	SANDRA PATRICIA	BRAVO OSMA
12	1079033398	ILDER ARNULFO	VARGAS CARDENAS
13	74325302	FELIX ANTONIO	ROMERO
14	1069899066	ELIER DANIEL	BEJARANO
15	40367405	ROSALIA	HERNANDEZ AMAYA
16	52492445	LUZ DARY	URREA CANTOR

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 AGO 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo Pereira